



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°93/2019
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 24 de Junio de 2019 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Secretario Municipal(S).

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°88
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Metas Colectivas año 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.
6. *Presentación Modificación N°4 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.*
7. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "VIVIENDAS ECONÓMICAS, AÑO 2019-2020", con Proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-32-LP19.-
8. Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2019, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, para su aprobación.
9. Aprobación de Costos de Operación y Mantención, asociados a cuatro (4) iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, Activos no Financiero, proceso 2019.
10. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, RUT 76.160.563-1, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LP19.-
11. Cuenta de concejales que asistieron a capacitación "Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al uso del Presupuesto Municipal", que se desarrolló en la ciudad de Iquique, entre los días 13 al 19 de Mayo del año en curso.
12. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Ordinaria N°88

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°88.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°574 de 18.06.2019 a Directora(S)DAF.** Autoriza a suscribir Contrato con IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA., por "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS XVII FIESTA COSTUMBRISTA CABRERO CELEBRA LOS SANTOS", de acuerdo ha resultado de Licitación Pública.
- ✓ **Ordinario N°575 de 18.06.2019 a Directora(S)DAF.** Informa asistencia de concejales Claudio González Rivera y José Figueroa a "CAPACITACIÓN LEY DE PLANTAS MUNICIPALES 20.922" a efectuarse en la ciudad de Santiago entre los días 02 al 05 de Julio del año en curso.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°140 de 13.06.2019 de Directora(S) SALUD.** Envía proposición de Modificación Presupuestaria N°4.
- ✓ **Ordinario N°264 de 21.06.2019 de Director DIDECO.** Envía solicitud de subvención extraordinaria para Comité de Agua Potable Rural Los Nogales de Membrillar.
- ✓ **Ordinario N°595 de 24.06.2019 de Alcalde Mario Gierke Quevedo** a Contralor Regional del Biobío, Sr. Ricardo Betancourt Solar, envía respuesta de Oficio N°4.763.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** se refiere a Oficio N°595 que da respuesta a Contraloría respecto a una solicitud que hizo el Concejo, no es del 100%, como recién ingresó hay que analizarla y la próxima reunión si hay dudas se podrán hacer las observaciones pertinentes o si no omitirlas, en este momento no podría dar una opinión porque no ha leído el texto en más profundidad.

Respecto al Oficio N°264, **Secretario Municipal(S)** indica que les llegó del Comité de Agua Potable Rural Los Nogales de Membrillar una solicitud de subvención, la analizaron junto al equipo jurídico y de finanzas, por cierto es una solicitud bastante fundada que tiene que ver con el APR que ellos tienen ahí y que está presentando algunas complicaciones del punto de vista de la calidad del agua, recomiendan los expertos la compra de un filtro que permita purificar y hacer un agua más potabilizada y más apta para el consumo humano, hacen un gran esfuerzo ellos como

comité, tienen un aporte interesante, pero tienen una diferencia que es la que están pidiendo a este H. Concejo Municipal para poder adquirir este filtro que la necesidad no es menor. **Sr. Pdte.** cede la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que así como lo mencionó el Secretario Municipal(S) y a la vez Director DIDECO, es un aporte alto que no se ve en otras instituciones que reciben subvenciones, por ese esfuerzo y es necesario potabilizar mejor el agua son 55 los socios, pero cree que tienen que ser aproximadamente unas 300 a 400 personas las que son beneficiadas, le gustaría preguntar si están los recursos disponibles. **Sr. Pdte.** indica que sí están disponibles los recursos. **Conc. González** consulta si este APR fue financiado con fondos del Gobierno Regional. **Sr. Pdte.** responde que sí con Fondos del Gobierno Regional. **Conc. González** consulta porqué no fue considerado en su momento el filtro de captación de hierro. **Sr. Pdte.** responde habría que buscar más antecedentes, pero el pozo que tenían ellos era el que tenía complicaciones **Conc. González** pregunta porque desconoce en estos momentos cuál es la calidad de agua potable que está consumiendo la gente del sector Nogales de Membrillar, ahora si hay recursos que fueron otorgados desde el Gobierno Regional, cabe preguntarse por qué no quedó en óptimas condiciones el APR, estaba considerado, tiene entendido que debieron por lo menos haber hecho un análisis de agua, ver cuáles son los minerales o los agentes que involucran el agua a tratar, entonces claramente desde hacia afuera, puede ver que no se cumplió a cabalidad con el proyecto, desconociendo el proyecto en sí, porque ellos debieron haber obtenido un agua que estuviera dentro de los parámetros que establece la Seremi de Salud para llamarla agua potable, no dice que se vaya a oponer, pero sí le hace un poquito de ruido el tema de qué pasó con la empresa o quién recibió esa APR siendo que no se cumplía, le gustaría saber si es que hay algún documento de la Seremi que respalde la calidad de agua que entregó la empresa que realizó esta APR, consulta cuándo fue realizado este proyecto. **Sr. Pdte.** responde que antecedentes así como con fecha, la verdad no recuerda, pero el tema apunta a la subvención que está solicitando la APR, la del proyecto que el Municipio financió es un proyecto que garantiza el caudal, aquí hubieron varios temas, de hecho uno de los problemas que tuvieron fue con la Seremi de Salud, porque efectivamente cuando tuvieron el problema con BIODIVERSA se le pidió al Servicio de Salud que viniera a ver la instalación de la planta y rebotó para nosotros, porque vio el sistema de agua potable que había y efectivamente había un aumento considerable de hierro y manganeso y eso finalmente gatilló en el trabajo del Comité de Agua Potable, para poder buscar los recursos y comprar este filtro que permita sacar, bajar el hierro y manganeso, ellos tienen el dinero, ellos por supuesto han hecho un buen trabajo son \$5.000.000.- de aporte, que no es menor, es valorable, se va aportar con la cantidad que sale acá y el resto está todo en orden, para que él no tenga dudas y tampoco le haga ruido el trabajo que se ha realizado de parte del Municipio, todo está en orden, todo está en regla, todo se hizo de acuerdo a lo que se contrató. **Conc. González** consulta qué tipo de filtro es el que se va adquirir. **Sr. Pdte.** responde que es un filtro que permite la calidad del agua, un filtro que es necesario para este tipo de APR. **Conc. González** señala que hay distinta calidad de filtros, hay uno que es como una especie de material que permite captar el hierro y purificarlo y después regenerarlo, hay otro que es a base de soda cáustica y resina catiónica, entre otros. **Sr. Pdte.** señala que uno de esos podría ser, la verdad que la parte técnica la desconoce, pero es un filtro que permite entregar agua potable que es lo que los vecinos quieren. **Conc. González** señala que le hubiese gustado que haya llegado esa información técnica también acá al Concejo. **Sr. Pdte.** indica que el concejal debe entender que las APR son privadas, ellos ven todo lo que es la mantención, ellos tienen que ver las condiciones, los filtros, nosotros como Municipalidad nada, pero cuando necesitan del Municipio vamos y apoyamos, ellos están pidiendo esta suma de dinero y lo que el cómo Alcalde y Presidente de este Concejo está presentando la suma de dinero para que se apruebe o se rechace, pero estas entidades son privadas, como municipalidad no podemos intervenir en este proceso. **Conc. González** indica que está claro, pero le hubiese gustado saber en qué se va a invertir el aporte que se va hacer, a eso apunta su pregunta. **Sr. Pdte.** indica que en un filtro. **Conc. González** cree que van a seguir alargando el Concejo y él le va a responder "un filtro" y él va a responder lo otro, así no van a llegar a ningún puerto, así es que le da las gracias a Sr. Pdte. **Conc. Arrué** señala que tenía en conocimiento que la APR independientemente del Municipio, ellos permanentemente tienen que estar viajando con muestras de agua al control sanitario de Los Ángeles y allá les analizan el agua y les dicen que si está apta para beber o no y si no está apta para beber les dicen que tienen que mejorar la calidad del agua por medio de filtro o por otro sistema, el hecho es que siempre ellos tienen que estar preocupados de que el agua que están bebiendo esté en condiciones. **Sr. Pdte.** indica que además ellos como son una entidad privada tienen que velar por el pago de las cuotas, por el buen uso del agua, por las capacitaciones y por buscar también calidad en el agua que consume la gente, pero dejar claro que es una entidad privada, entonces lo que están haciendo acá es entregar un aporte, ayudar a que este comité privado pueda entregar calidad del agua. **Conc. Arrué** señala que siempre ha sido así, de cuando partió la APR acá en Cabrero. **Conc. Figueroa** señala que este tema tan sensible como es el agua que cada día está más escasa en el mundo y por cierto dicen que las próximas guerras van hacer por el agua, espera en Dios que no, este comité hace tiempo que estaba solicitando esto, justamente por lo que dice concejal Arrué de que el agua no estaba saliendo de buena calidad y con este filtro van ayudar a que el agua sea de mejor calidad, para así proteger a las más de 50 familias del sector de Membrillar, quiere un poco solidarizar con esta gente, porque en el sector La Isla donde también tienen una APR, cuando le tocó ser presidente tenían que ir a Los Ángeles, bien lo decía concejal Arrué a llevar muestras y es bien delicado, porque se tiene que ir a buscar el envase traerlo de vuelta y llevarlo, no es que se lleve en una botella el agua, dan un envase especial, y se tiene que devolver lo más rápido posible, en el menor tiempo posible a dejar el agua para que sea analizada, espera que con este filtro se mejore la calidad del agua, porque en la comuna tienen escasez hídrica y esto viene ayudar un poco a solucionar los problemas, por su parte está aprobando, ya escuchó que los recursos están, desde ya aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que es de esperar que funcione, como todos esperan y que se hagan las cosas bien desde ahora en adelante con este aporte, aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** señala que antes de aprobar se suma a las palabras de concejal Figueroa, cree que el agua es un elemento vital más para los amigos de los sectores rurales que les cuesta tanto, nuestras aguas están muy enriquecidas de minerales, entonces la

verdad que de pronto la calidad de agua que hay no es la más óptima, y encuentra muy bien que el Municipio apoye este tipo de iniciativa, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria por la suma de \$2.639.800.- (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) al Comité de Agua Potable Rural Los Nogales de Membrillar, para la adquisición de un filtro de hierro-manganeso y la instalación de este filtro, con el objeto de mejorar la calidad del agua potabilizándola de acuerdo a la normativa, tal como está detallado en proyecto de postulación.** (Acuerdo N°487 de fecha 24.06.2019).

3. Informe Señor Alcalde.

PARO DE PROFESORES. Informa el Director Comunal de Educación, Leví Ramírez, que en general los profesores continúan en paro, por cuarta semana consecutiva. Sin embargo hay cuatro escuelas rurales, que por propia decisión de sus docentes, están trabajando normalmente. Se trata de las escuelas El Paraíso de Chillancito, Las Obras, Los Leones y Pillancó. Como Municipio se lamenta la situación, pero comprenden los planteamientos del profesorado, reitera que no queda más que esperar que se logre pronto un acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Gremio Docente.

PAVIMENTO EN CHARRÚA. Comenzaron las faenas de pavimentación las dos primeras calles de Charrúa, Alfonso Olea y Rodrigo Ferrada. La empresa ECOGAM LTDA., avanza dentro de lo previsto, tras haber firmado el contrato el pasado 16 de Mayo. Este proyecto Municipal lo financia el Gobierno Regional con una inversión superior a 400 millones de pesos, contempla pavimento de hormigón para 700 metros lineales, instalación de soleras, veredas, accesos vehiculares en hormigón reforzado y ductos para evacuar aguas lluvias. En estos días, ya tienen instaladas las soleras y están pavimentando veredas.

MESA DE TRABAJO LOS AROMOS. El pasado miércoles se efectuó la primera reunión, de conformidad de la mesa de trabajo del sector Los Aromos, la integran la Municipalidad y diversas organizaciones, para levantar iniciativas y proyectos. En este primer encuentro se plantearon varios temas, como la red de agua potable rural, vialidad y comunicaciones, internet y señal para teléfonos. La encabeza el presidente del Junta de Vecinos, don Manuel Ampuero y participan representantes de Comité de Salud, Club Deportivos y Club de rodeo, Bomberos de Chillancito y Carabineros, además de una empresa del sector, la Municipalidad participan directivos y profesionales de Obras, Secplan, Desarrollo Comunitario, Medio Ambiente y Seguridad Pública.

ESCRITURAS PARA COMITÉ LA ALEGRÍA. El próximo miércoles completará un proceso de varios años. Se trata de la gestión de 197 viviendas de la Villa La Alegría. Apoyamos con la Oficina Municipal de Vivienda, el comité habitacional que durante todos estos años presidió la Sra. Brenda Toledo. Como recordaran los beneficiarios accedieron al programa Ministerial de Viviendas sin deuda hipotecaria, por ello ya son propietarios de sus hogares. Para la entrega de las escrituras de títulos de dominio, se coordinó con la Seremi de Vivienda la realización de un acto solemne, que se realizará este miércoles a las 16:30 horas en el gimnasio Osvaldo Muñoz de Cabrero, nos acompañara el nuevo Secretario Regional de Vivienda, James Argo, con él previamente a las 15:00 horas estarán recorriendo las obras de construcción de la ciclovia. Este proyecto tiene fecha de término el 17 de Julio, por lo que durante agosto se procederá a la inspección técnica y a la eventual recepción de obras.

CABRERO CELEBRA LOS SANTOS. Les recuerda que este fin de semana se realizará la décimo séptima versión de la fiesta "Cabrero Celebra Los Santos" en el Complejo Deportivo, comenzará la tarde del viernes 28 de Junio, con la inauguración y proseguirá el sábado 29 y el domingo 30 de Junio, desde mediodía. Ya se suscribió el contrato con la empresa Importadora Technology Center, que se encargara de la producción general del evento.

4. Cuenta de Comisiones.

No hay cuentas de comisiones.

5. Presentación Metas Colectivas año 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. Saluda y cede la palabra a Pdta. Comité Técnico, Emily Ordenes Muñoz. Pdta. PMGM indica que las metas ya fueron aprobadas a excepción de la meta propuesta por la Dirección de Finanzas, donde se incorpora lo solicitado por el Concejo, implementar el TAG a los vehículos Municipales y ahí están también el detalle de la actividad, están incluso las patentes de los vehículos que se les van a incorporar, que a continuación se detallan:

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(3)

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Dar a conocer procedimiento para tramitar y cursar Decretos de Pagos.	Crear un manual de procedimientos.	Decreto que aprueba manual.	Junio a Noviembre	50%
2.	Dar a conocer el procedimiento de compras públicas a las direcciones de la Municipalidad.	Actualización del manual de procedimientos de compras públicas.	Oficio enviado a todas las direcciones con el manual decretado.	Junio a Noviembre	40%
3.	Implementar TAG a los vehículos municipales que frecuentan pórtico de peaje.	Colocar TAG a todos los vehículos municipales que salgan fuera de la comuna y de acuerdo al informe del Administrador Municipal que serían: camionetas JPVL-56, JPVL-59 y WD-9336, auto Hyundai Santa Fe del Sr. Alcalde y bus Hyundai.	Instalación de TAG adjuntando fotografías.	Junio a Noviembre	10%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Marco Bucaray Zagal, Director de Administración y Finanzas.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** consulta por la ambulancia, porqué no fue considerada. **Pdta. PMGM** responde que la verdad lo desconoce, sabe que son las camionetas, el auto Santa Fe y el bus, no está considerada la ambulancia. **Sr. Pdte.** manifiesta que seguramente se les pasó, como la ambulancia es de Salud a lo mejor ahí se confundieron. **Conc. Sepúlveda** consulta o no paga TAG. **Sr. Pdte.** responde sí pagan. **Secretario Municipal(S)** señala que hay un proyecto Ley para eliminar eso, los vehículos de emergencia no debieran pagar en rigor. **Conc. Figueroa** señala que cuando se presentaron las metas era un requerimiento del Concejo de incluir el famoso TAG para los vehículos municipales especialmente, cree que están bien elegidos porque son los que más frecuentan las ciudades importantes, en este caso las capitales, seguramente Concepción es más recurrente, el Jeep viaja hasta Santiago, bueno y a otras localidades, le parece bien, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°488 de fecha 24.06.2019).

6. Presentación Modificación N°4 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. Saluda y cede la palabra a Jefa de Finanzas, Srta. Verónica Torres Correa para que exponga la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal, que a continuación se detalla:

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	AUMENTA VALOR M\$
115	05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	40.589
					TOTAL INGRESOS M\$	40.589
215	24	01	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	40.589
					TOTAL EGRESOS M\$	40.589

	Monto por trabajador	Total de trabajadores	Monto total aportado por SUBDERE	N° Ingreso Municipal
Aporte recibido desde SUBDERE para pago a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal. Ley N°21.125 (Circular N°0053, del 10/05/2019)	\$ 1.068.131	38	\$ 40.588.978	310 05/06/2019

Según lo que establecido en Ley N°21.125, de presupuestos del sector público para el año 2019, se distribuye entre los municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal a través de empresas externas la suma de \$17.110.394.000.- de los cuales, \$40.588.978.- corresponden a la Municipalidad de Cabrero, en atención a que se informaron 38 trabajadores (19 barredores, 7 choferes y 12 peonetas), a cada uno de ellos le corresponde el monto de \$1.068.131.- de acuerdo a lo informado en Circular N°53, de fecha 10/05/2019.

Cabe mencionar que este beneficio va en directo a apoyo a los trabajadores que desempeñan la labor de recolección, transporte y disposición de residuos domiciliarios del país.

Jefa de Finanzas indica que la modificación que se está sugiriendo es para incorporar recursos provenientes de la SUBDERE, que corresponde a dineros que llegan para la gente que trabaja con la empresa de aseo domiciliario, esto por ley todos los años llega y lo deben incorporar al presupuesto en Ingresos que es la cuenta 05.03.02.999 Otras Transferencia de la SUBDERE y llevarla a los Gastos en la cuenta 24.01.999 Transferencia al Sector Privado, el monto que llega especifica que son 19 barredores, 7 choferes y 12 peonetas que trabajan actualmente con el contratista que tiene el Municipio, eso es lo que se necesita incorporar en los ingresos y en los gastos para poder hacer la transferencia. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que este es un bono que todos los años lo esperan con mucha ansiedad los trabajadores, ya había inquietud en algunos que no les llegaba y estaban a mitad de año, que bueno que ya llegó, ojalá hacer luego el traspaso para que sea recibido cuanto antes por los funcionarios de esta empresa, ya que ellos están prestando servicio en el Municipio, lo aprueba. **Conc. Arrué** señala que mirando lo que corresponde a cada uno, encuentra que está bien, lo aprueba. **Conc. Sepúlveda** consulta si el bono va a seguir siendo repartido de la misma forma que estaba siendo repartido anteriormente por la empresa o tiene una modificación este año. **Sr. Pdte.** responde que llegan acuerdo entre ellos con su empleador. **Conc. Sepúlveda** señala que ojalá fuera más, porque esa pega es sacrificada sobre todo en este tiempo de lluvia y en tiempo de verano, igual se sacrifican hartos, es una pega muy cochina, podría haber sido más, pero es lo que entrega la SUBDERE, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que se han acercado bastante a conversar con él y lo tenía como para puntos varios, sabía que venía aquí ya, pero habría sido motivo de varios, se alegra y por supuesto, como dicen que es una pega bastante ingrata, porque a veces ellos no cuidan su integridad, no andan con la ropa, ni protegidos, no andan por ejemplo con mascarilla, a veces no andan con los guantes y es un tremendo riesgo para ellos, porque ellos llevan lo más sucio nuestro, los desechos, no cree que tampoco por el hecho que sea más dinero vayan a estar más protegidos, pero sí les compensa ese riesgo, le parece muy bien de que esté incluido esto, lo aprueba, no podría ser de otra forma. **Conc. San Martín** señala que se suma a las palabras de los concejales, cree que este trabajo es bastante sacrificado y que permiten poder tener las calles limpias, la ciudad limpia y que

evidentemente este bono a mitad de año les cae muy bien, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal por la suma de \$40.588.978.- recursos provenientes de la SUBDERE, y que se distribuye entre los trabajadores que ejecutan el servicio de aseo comunal a través de empresas externas, según lo que establecido en Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, y tal como fue presentado a través de Oficio N°211 de fecha 19.06.2019 y expuesto por la Jefa de Finanzas del Municipio.** (Acuerdo N°489 de fecha 24.06.2019).

7. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "VIVIENDAS ECONÓMICAS, AÑO 2019-2020", con Proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-32-LP19.-

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Adquisiciones, Sra. Mirta Muñoz. Encargada de Adquisiciones indica que es el Contrato de Suministro de Mediaguas, esta licitación estuvo en el portal por más de 10 días, de acuerdo al monto se recibieron tres ofertas: 1) CLAUDIA XIMENA SAN MARTÍN, que tenía el contrato de suministro anterior; 2) ANWOOD SPA la verdad es desconocido para ellos, nunca había presentado una oferta; y 3) AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA., es un proveedor que también lo conocen. Está bien detallada el acta de la documentación que ellos presentaron, en realidad cumplieron con los documentos que se solicitaron en las bases, en esta ocasión se pidieron dos valores, uno mediaguas con forro y la otra sin forro, porque era importante, porque de repente se requiere con forro y otras veces puede ser sin forro, entonces para tener una sola licitación y no tener que hacer una licitación nueva, cuando se requiera con forro; se hizo la evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación que iban en las bases y que se publicaron y la verdad que AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA. se adjudicó, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	MEDIAGUAS DE 6X3 MTS. CON REVESTIMIENTO	MEDIAGUAS DE 6X3 MTS. SIN REVESTIMIENTO	PIEZAS DE 3X3 METROS, CON FORRO	PIEZAS DE 3X3 METROS SIN FORRO	VALOR TOTAL CON I.V.A.
CLAUDIA XIMENA SAN MARTIN RUT: 11.795.871-K	\$ 1.913.520.-	\$ 1.463.700.-	\$ 1.166.200.-	\$ 892.500.-	\$ 5.435.920.-
ANWOOD SPA RUT: 76.463.879-4	\$ 2.351.679.-	\$ 1.922.409.-	\$ 1.270.983.-	\$ 1.070.563.-	\$ 6.615.634.-
AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA. RUT: 78.291.810-9	\$ 1.904.000.-	\$ 1.457.750.-	\$ 1.160.250.-	\$ 886.550.-	\$ 5.408.550.-

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que siempre ha dicho que la Sra. Mirta tiene un ojo muy exhaustivo a la hora de poder hacer estas evaluaciones, así que bien es cierto se queda tranquilo, solamente hace consultas con respecto a la cantidad de mediaguas que en realidad están contempladas. **Encargada de Adquisiciones** indica que tienen un monto referencial de \$35.000.000.-, el año pasado tenían \$25.000.000.- eso es relativo porque todo va a depender de las emergencias o casos normalmente de incendios, entonces es muy relativo saber, pero están dentro de los valores referenciales que más o menos se estiman en el año. **Conc. San Martín** señala que lo preguntó, porque sabe que están efectivamente para casos de emergencia, pero de pronto se dan situaciones como muy especiales, críticas, que de repente a lo mejor una mediagua aunque sea sin forro hay gente que está en situación como bien compleja, entonces de pronto sería bueno analizarlo y lo otro que pregunta es vivienda Santa Marta la que nos estaba proveyendo el año pasado. **Encargada de Adquisiciones** responde no, el año pasado estaban con Claudia San Martín, Santa Marta si estuvo con ellos, pero hacen como cuatro años atrás más o menos. **Conc. San Martín** consulta y qué tal en cuanto al servicio que brindó, fue oportuno. **Secretario Municipal(S)** en su calidad también de DIDECO responde que es una buena empresa, el que sea una empresa local sin duda facilita enormemente las cosas, porque no solo por la ubicación geográfica sino también por los costos, los tiempos de desplazamiento y además es un proveedor local que siempre tiene un trato diferente hacia su comunidad, fue una buena experiencia con ellos. **Conc. San Martín** señala que se alegra que se lo haya adjudicado una empresa local y como bien decía **director DIDECO** hay un trato diferente cuando es local. **Conc. Figueroa** señala que esto es por cierto una necesidad que debieran tener siempre presente, porque siempre hay desgracias como lo han vivido este último tiempo, esos incendios que se produjeron ahí en Los Jardines del Alto y es bueno tener mediaguas para ir de inmediato en auxilio de esa gente, el precio le parece bien, lo ideal sería que cuando se entrega una, entregarla revestida, forradita, pero bueno depende de los requerimientos, por cierto la aprueba y siempre ha dicho que en la parte social, los recursos van hacer pocos, pero siempre en el presupuesto debieran dejar un poquito más para todas estas emergencias que ojalá no ocurran, pero siempre están ocurriendo, y además es una empresa local que también es importante. **Conc. Arrué** señala que es muy importante tener un recurso ahí, en caso de alguna emergencia, aprueba. **Conc. Sepúlveda** consulta si en este momento hay mediaguas disponibles. **Secretario Municipal(S)** responde que sí, nunca se ha dejado de prestar el servicio, más allá de que no tengan un contrato de suministro por los procesos de las licitaciones públicas, que por lo demás han subido esta licitación varias veces durante este año nunca han dejado, de momento están atendiendo y han comprado. **Conc. Sepúlveda** señala que eso le llamaba la atención, bueno primero que nada lo que mencionaban los concejales, que siendo la empresa de acá mismo genera empleo a nuestros vecinos de la comuna y es necesario, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que le es agradable que se apruebe, justamente y que se retome una empresa de prestigio, porque ésta es local, es de Monte Águila, le parece muy bien, la aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato de Suministro de "VIVIENDAS ECONÓMICAS, AÑO 2019-2020", con proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-32-LP19, tal como expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones del Municipio.** (Acuerdo N°490 de fecha 24.06.2019).

8. Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2019, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, para su aprobación.-

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Oficina de Rentas y Patentes, Srta. Anita Paredes. Encargada Patentes señala que como bien todos saben que de acuerdo a lo indicado en el Art. N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que *...el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo, para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes...*, además agrega que *...el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectivas...*, por otra parte cabe señalar que el inciso 2^{do} del artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo 1^{ero} de la Ley 19.925 dispone que el valor de las Patentes de Alcoholes deberá ser pagado por semestres, en los meses de Enero y Julio de cada año, aclarado lo anterior y considerando la referida letra ñ) del Art.65 exige el acuerdo del Concejo, es lo que interesa para la renovación de las Patentes de Alcoholes, *no cabe si no entender, que entendido el sentido natural y obvio de la expresión renovar, el acuerdo correspondiente se requiere respecto de cada periodo de vigencia de la Patente de Alcoholes de que se trate, es decir en forma semestral y no solo cuando varíen las condiciones de su otorgamiento, cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida en el dictamen 4.441 del año 2005 en que dado que el Expendido de Bebidas Alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de tal manera que la falta de uno de ellos por la circunstancia sobreviviente implica la pérdida de unos de los supuestos considerados al otorgarse la patente y por lo tanto la autorización así concedida no puede subsistir, siendo así la renovación de una patente por un nuevo periodo supone necesariamente la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento.* De acuerdo a lo indicado en las Leyes mencionadas anteriormente, puede informar que se cumplió con la revisión de los antecedentes y el 100% de los contribuyentes que tienen Patente de Alcohol, que a la fecha son 172 patentes cumplieron con la totalidad de los antecedentes solicitados para la renovación de sus patentes por el siguiente periodo, por lo tanto estaría todo en condiciones para que puedan tomar la determinación. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa consulta las renovaron todas o quedó alguna en el camino. Encargada Patentes responde todas el 100% de las patentes. Conc. Figueroa señala que bueno, porque el año pasado tuvieron algunas dificultades. Encargada Patentes manifiesta que afortunadamente este año solucionaron todos sus problemas. Conc. Figueroa señala que por lo tanto, aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. Conc. San Martín aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Renovación de 172 Patentes de Alcoholes Segundo Semestre año 2019, claramente detalladas en informe que se adjunta a Oficio N°213 de fecha 20.06.2019, y de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, y tal como fue expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio. (Acuerdo N°491 de fecha 24.06.2019).-

9. Aprobación de Costos de Operación y Mantención, asociados a cuatro (4) iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, Activos no Financiero, proceso 2019.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Srta. Erika Pinto Alarcón. Directora SECPLAN indica que va a partir por los Activos No Financieros, mediante el **Ordinario N°271**, se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación y mantención para la postulación del proyecto **"REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO"**, se calcularon los costos de operación y los costos de mantención mensuales y anuales, no sabe si dar algunas características, camión $\frac{3}{4}$, cabina simple, con carrocería plana. Iniciaron con una postulación tipo, pero eso va a depender también después de la evaluación del mismo proyecto, mientras tanto la propuesta que se hace es un Ford Cargo, modelo 916. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa indica que es un buen camión, por lo menos la marca Ford Cargo, modelo 916, camión $\frac{3}{4}$, ha tenido bastante éxito económico, se imagina que debe ser un motor Cavit. Directora SECPLAN responde es un motor diesel 4x2. Sr. Pdte. consulta si es bueno o no. Conc. Figueroa responde Cavit es bueno. Directora SECPLAN señala que comenzaron con una propuesta que se presenta, pero después en la evaluación del proyecto ya se define bien, porque no pueden colocar una marca específica, pero sí más o menos las características y la justificación de porque se refiere tal o cual producto. Conc. Figueroa consulta si la prioridad va hacer esto. Directora SECPLAN responde sí, idealmente esa es la propuesta y el valor más o menos son 28 millones. Conc. Figueroa señala que la aprueba, porque hace falta un camión de este tipo, es un camión ágil y utilitario, sirve para todo, aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme Aprueba. Conc. San Martín aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantención asociados al proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$850.000.- y Anual de \$10.200.000; y por un costo de Mantención Mensual de \$80.000.- y Anual de \$960.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°271 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN. (Acuerdo N°492 de fecha 24.06.2019).-

Directora SECPLAN indica que los oficios se piden por separado de las aprobaciones, mediante el **Ordinario N°272** se solicita la aprobación de los costos de operación y mantención que se detallan, también mensuales y anuales lo que se busca acá es la normalización del edificio en general, principalmente de la parte eléctrica, las reparaciones de la cubierta, los muros, los pisos, puertas y ventanas, sistema de calefacción central, la reparación del ascensor, entre otros. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. González consulta a cuánto asciende el monto de esta intervención. Directora SECPLAN responde que inicialmente la evaluación que tienen es de \$265.000.000.- Conc.

Figueroa señala que este edificio ya requiere algunas mantenciones y se alegra que esté incluido también el ascensor, también siempre se está sufriendo algunos corte de luz que también eso puede dañar los equipos, espera que le vaya bien en este proyecto y lo adjudiquen, porque este edificio ya requiere algunas mantenciones, en el tercer piso se ve una goterita también, *es como ellos los viejos que siempre están necesitando una manito de gato*, aprueba. **Conc. Arrué** señala que es bueno que se siga reparando y arreglando el Edificio Consistorial, que tiene fama de ser uno de los más bonitos de Chile, es una buena inversión la que se va hacer, aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que como dicen los concejales, le hace falta una mantención, tiene hartas goteras, es necesario arreglar la calefacción, por lo mismo se cae la luz porque en tiempo de invierno se ocupa harta calefacción, aprueba. **Conc. González** señala que es necesario una mantención, cree que mucho se tardaron en hacer la mantención al ascensor que tanta falta hace, aprueba. **Conc. Riquelme** señala que como toda casa necesita de una mantención, porque acá no, por lo tanto necesita una reparación y también le alegra lo del ascensor, aprueba. **Conc. San Martín** señala que no solamente el tema del ascensor que sin lugar a duda va ayudar mucho a los discapacitados y a los adultos mayores y también a los concejales que tienen la oficina en el tercer piso, pero el tema que va incorporado también lo que es la pintura, cree que es súper importante eso, ya hace falta un cambio de la pintura y cree que es necesario aprobarlo, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantención asociados al proyecto "CONSERVACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$4.500.000.- y Anual de \$ 54.000.000.- y por un costo de Mantención Mensual de \$1.500.000.- y Anual de \$18.000.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°272 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°493 de fecha 24.06.2019).-

Directora SECPLAN indica que mediante el **Ordinario N°273** se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de los Costos de Operación y Mantención, para el proyecto que se postula al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, subtítulo 33, denominado **"CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO"**, los costos de operación y mantención también, igual que los anteriores se detallan mensual y anualmente. Lo que busca este proyecto principalmente como su nombre lo dice que es una conservación del gimnasio, apunta a algunas partidas principales como son las cubiertas, el piso, reparaciones de filtraciones, las bajadas y canaletas de aguas lluvias, reparación de baños públicos, camarines, reparación del sistema de agua caliente sanitaria y la normalización del sistema eléctrico, también se debe incorporar la ruta de accesibilidad y mejorar el entorno inmediato con la circulación segura para los usuarios y deportistas. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que más que consulta en realidad es felicitar esta iniciativa, pronto se va a celebrar la fiesta más importante en la región y la verdad que le hace falta a *gritos una manito de gato*, grandes eventos se han hecho a nivel nacional acá en el complejo y la verdad que estaban destiñendo por todas esas falencias técnicas que tiene y que necesitan rápidamente poder cubrir más cuando viene gente de distintas partes de la región, al igual que el edificio consistorial. **Conc. González** consulta cuál es el monto que se invierte acá en este proceso. **Directora SECPLAN** responde para el gimnasio son \$420.000.000.- aproximadamente. **Conc. Figueroa** señala que en deporte siempre va a ser bueno, tener una buena infraestructura a los jóvenes, a los deportistas y ya la funcionaria inauguró algunas cosas especialmente la agüita caliente que para esta época es fundamental, ojalá que vaya bien y estos recursos lleguen, porque aquí se está postulando nada más, pero hay que pensar que va a ir bien, todo el mundo hace uso de ese tremendo gimnasio, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que le parece muy bien y ojalá que salga favorecido el gimnasio de Monte Águila también, que está muy bien cuidado, pero hay que hacerle mantención, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantención asociados al PROYECTO "CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$800.000.- y Anual de \$9.600.000.- y por un costo de Mantención Mensual de \$150.000.- y Anual de \$1.800.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°273 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°494 de fecha 24.06.2019).-

Directora SECPLAN indica que por último en los costos de operación y mantención está el **Ordinario N°274** de fecha 21 de Junio de 2019, donde se solicita también al H. Concejo Municipal la aprobación de los costos de operación y mantención desglosados mensualmente y anual, para la postulación del proyecto denominado **"REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO"**, la máquina propuesta es de marca CASE 580 NE, de las características lo que más pidieron que pudiera tener ruedas con huellas profundas, para el trabajo que se va a realizar y la pala frontal con sistema de pasador. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si la antigua máquina retroexcavadora se da de baja o se suma a esta nueva adquisición. **Directora SECPLAN** responde que se suma. **Conc. San Martín** señala que lo encuentra súper importante que el Sr. Pdte. contemple esta necesidad, porque es una necesidad recurrente de los vecinos sobre todo de los sectores rurales que constantemente están con problema y ellos sin tener mayor injerencia, porque hay que dejarlo claro que esto es de Vialidad de arreglar los caminos, el Municipio, la Administración se han preocupado siempre de poder paliar de alguna otra forma esta necesidad de los vecinos que la pasan mal, tanto en invierno por el barro, los hoyos, como también en verano por la polvareda y el mal terreno, lo encuentra espectacular que de una vez por todas se pueda dar la posibilidad de postular a un proyecto tan importante y tan significativo como éste. **Conc. Figueroa** consulta si le pueden aclarar e informar un poco más de la circular 33, que es tan famosa. **Directora SECPLAN** indica que todos los años hay una modificación en la fecha de postulación y este año, este fondo que permite postular Activos No Financieros, que son como los vehículos, por ejemplo en este caso o las reposiciones, las conservaciones, no se abrió en el llamado de principios de año, se abrió ahora recién en el segundo llamado y coloca en antecedentes que el año pasado dejaron proyectos aprobados técnicamente y no tuvieron la suerte que lo financiaran, igual es una instancia que tienen de mejorar la flota de vehículos, pero que lamentablemente no se asignan muchos recursos o lo que le explican también del Gobierno Regional que el ítems esta sobre asignado, de todas manera eso no le desmotiva igual postulan a las

iniciativas, hay un carro de Bomberos de rescate que también se está postulando. **Conc. Figueroa** señala que una herramienta de trabajo siempre va hacer útil, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que es una tremenda herramienta, es necesario sumar, aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantenimiento asociados al proyecto "REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$780.000.- y Anual de \$9.360.000.- y por un costo de Mantenimiento Mensual de \$65.000.- y Anual de \$780.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°274 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°495 de fecha 24.06.2019).-

10. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, RUT 76.160.563-1, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LP19.-

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Srta. Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que como es de conocimiento este llamado se hace por segunda vez teniendo en esta ocasión una empresa adjudicada, la documentación fue despachada mediante el Ordinario N°270 de fecha 20 de junio de 2019, se adjuntó el decreto que designa la comisión y el Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación y el informe de evaluación el N°12 de fecha 14 de Junio de 2019 emitido por la comisión evaluadora, quién propuso el Sr. Alcalde adjudicar a la empresa que cumple de acuerdo a lo solicitado que es la CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, Rut 76.160.563-1 y está dentro del monto de la disponibilidad presupuestaria. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que el sector de Puentes Negros hace por mucho tiempo que estaban requiriendo esto, que bueno que ya se licitó y hubo oferente dispuesto a construir, SANTA SOFÍA que entiende que ya ha trabajado acá, se nota que es una empresa conocida y sabe, entiende que deben tener experiencia también en la construcción de sedes, cuanto antes no más y que los vecinos del sector de Puentes Negros inauguren luego esta sede y corten la cinta, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que la constructora Santa Sofía ha estado haciendo bastantes trabajos importantes en estos momentos, tiene entendido. **Directora SECPLAN** indica que es un proyecto que tiene dos intervenciones. **Sr. Pdte.** manifiesta dos plazas. **Conc. Riquelme** señala que de toda manera, aprueba. **Conc. San Martín** señala que muy contento de que por fin el sueño de estos vecinos de un sector lejano y bien místico dentro de la ciudad, que han trabajado justamente con el presidente de la Unión comunal, quien es su presidente de la Junta de Vecinos, cree que bien merecida es esta inversión y por supuesto que la aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, RUT 76.160.563-1, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LP19, y tal como fue presentado a través de Oficio N°270 de fecha 20.06.2019 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.** (Acuerdo N°496 de fecha 24.06.2019).-

11. Cuenta de concejales que asistieron a capacitación "Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al uso del Presupuesto Municipal", que se desarrolló en la ciudad de Iquique, entre los días 13 al 19 de Mayo del año en curso.

Sr. Pdte. manifiesta que por concepto del acta necesita saber si van a exponer todos o va exponer solo uno. **Conc. González** señala que concejal Luis Riquelme quedó de exponer y cada uno de ellos hará mención de los gastos en que incurrieron. **Sr. Pdte.** señala que hay acuerdo en eso. **Conc. Riquelme** indica que por intermedio de este documento da cumplimiento de informar al H. Concejo Municipal de Cabrero, asistencia a curso de capacitaciones para concejales realizado en la ciudad de Iquique desde el 14 al 18 de Mayo de 2019, con 24 horas cronológicas, "Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes, Fiscalización al buen uso del Presupuesto Municipal".

- Lunes 13 de Mayo viaje a Iquique - Martes 14 acreditación - Miércoles 15 inicio del curso.

Conc. Riquelme parte exponiendo: *¿Qué es el Presupuesto Municipal; Ingresos propios permanentes, Permisos de circulación, Patentes municipales, Fondo común municipal, Otros ingresos, Ingresos externos, Anexos informativos del FNDR, Inversión sectorial, Asignación regional y de agua, Presupuesto equilibrado y Sistema equilibrado. Plazos para gestionar el presupuesto anual; Es responsabilidad del Alcalde presentar al H. Concejo el presupuesto anual y el plan comunal para su aprobación, la primera semana de Octubre, el concejo debe discutir el presupuesto y plan comunal respecto al primero de este, el concejo tiene la facultad de realizar consultas, proponer y sugerir cambios o modificaciones desde el 07 al 14 de Diciembre, el concejo debe aprobar el presupuesto para el periodo que viene. Se conversó el funcionamiento del concejo en el presupuesto municipal. Definición y misión del concejo; Es algo normativo, resolutivo y fiscalizador encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local mediante el ejercicio de las atribuciones que le señala la Ley. Órgano fiscalizador el concejo; Determina las normas necesarias para su funcionamiento a través de las comisiones de trabajo, presididas por concejales con presencia de terceros. Órgano normativo aprobación de ordenanza municipal; Dicta su propio reglamento interno del funcionamiento. Órgano resolutivo; Resuelve reglamento interno, el concejo mediante un reglamento interno determinará las normas necesarias para su funcionamiento. Funcionamiento del concejo; Funciona a través de sesiones las cuales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias. Características de las sesiones; No hay lugar determinado pero sí, dentro del ámbito de la competencia del gobierno local, las sesiones por lo general son públicas, pero excepcionalmente podrán acordarse de que sean secretas con la aprobación de dos tercios de los concejales. Definición de municipalidades; Concepto Jurídico, Corporación autónoma de derecho público con patrimonio propio para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social cultural de las respectivas comunas bajo la Ley 18.695, para llevar a cabo el municipio las funciones tienen dos tipos, privativas y compartidas, las compartidas son educaciones y cultura, son públicas y medio ambiental, asistencia social y turística la capacitación, la promoción del empleo, fomento productivo, turismo, deporte, la recreación, la organización y la vialidad urbana y rural, construcción de viviendas sociales, transporte público, prevención de riesgo, prestaciones de auxilios en emergencias y catástrofes, apoyo al fomento en medida de prevención en materia de seguridad ciudadana, promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Atribuciones de las municipalidades esenciales y no esenciales; Las esenciales son aquellas que por importancia y naturaleza de la Ley Orgánica del Municipio, las no esenciales son aquellas que se le confieren a la*

municipalidad en las otras leyes diferentes a las leyes de municipalidades, cuando versen sobre materia de constitución política, ejemplo Ley de Rentas Municipales, Ley de procedimientos de expropiaciones, Ley sobre Expendido y consumo de Bebidas Alcohólicas. **Subvenciones;** Acción y efecto de subvenir o subvencionar, ayuda económica que se da a una persona, institución, para que realice una actividad considerada de interés general. **Aporte;** Contribución, participación, añadir, dar dinero de forma institucional Artículo N°5 letra g). **Objetivos de las subvenciones o aportes;** Instrumentos para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad. **Características de las subvenciones;** primero, la facultad de la municipalidad es deber cumplir requisitos, el derecho de solicitarla siendo discrecional para el Alcalde, su priorización y someterla al acuerdo del concejo municipal, segundo, se entregan en dinero, tercero, estarían sujetas a modalidades que establezcan los montos y plazos, cuarto estarán sujeta a verificación por parte de la municipalidad en cuanto a los fines y objetivos establecidos en la solicitud. **Responsables en el proceso de la subvención;** SECPLAN como asesor del Alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal del desarrollo y del presupuesto municipal, DIDECO asesor técnico de organizaciones comunitarias, DAF asesor del Alcalde a la administración de los recursos financieros, Dirección de Control ente fiscalizador, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal como Ministra de Fe. **Instituciones receptoras;** La municipalidad es la que determinara los requisitos y exigencias en el reglamento de subvenciones, personas jurídicas, públicas o privadas sin fines de lucro que elaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, las instituciones subvencionadas solo podrán destinar sus recursos al financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la municipalidad, para lo cual se solicita la subvención, instituciones inscritas en el registro de personas jurídicas, receptoras de fondo público SECPLAN, no tener rendiciones de cuentas pendientes con la municipalidad por subvenciones anteriores, por ser Rut de la institución, por ser cuenta corriente o de ahorro propio de la institución en un banco, actividades que se desarrollan por la subvención deberán ser gratuitas para la comunidad, debe proceder un reglamento que la dirige. **Proyecto;** Conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer ciertas necesidades o resolver problemas específicos un plan de trabajo, diagnóstico, fundamentación del proyecto, porque el proyecto se debiera realizar, planificar y identificar el objetivo él para que se hace el proyecto, los resultados son previstos, pueden ser cualitativos o cuantitativos, se debe trabajar para alcanzarlos, quienes y cuantos beneficiados, como se va a ser, programa o carta GANTT, etapa de ejecución, puesta en marcha del proyecto, evaluaciones fundamentales para lograr un aprendizaje, el crecimiento de la organización y proyectarse a futuro, es el momento de reflexionar con todos los que participaron del proyecto, serán los cumplimientos u objetivos, el cumplimiento de los pasos, el cumplimiento de las actividades propuestas, propuesto a la realidad o no, participación de todos los comprometidos, análisis FODA y proyección a futuro. A continuación da a conocer los Gastos por participación en capacitación para concejales, durante los días que duró el evento desde la salida de Cabrero a Iquique de ida y regreso, fueron los siguientes:

1) Viáticos desde el día 13 al 18 de Mayo \$368.922.- 2) Inscripción del curso \$400.000.- 3) Traslado en avión desde Concepción a Iquique y regreso \$356.516.- TOTAL GASTOS: \$ 1.125.438.-

Conc. González indica que efectivamente este fue un curso en que se trabajó bastante, de cómo se desglosa el presupuesto, la diferencia en lo que es una subvención, un aporte, cuales son los montos que son destinados tanto para subvención como aporte, quiere enfocarse en lo que es gestión de proyecto, a modo personal como concejal de la comuna, cree que son llamados a captar otros tipos de recursos, para que venga aportar a las arcas municipales y como conclusión, espera el próximo año traer recursos frescos desde el Gobierno Regional; en cuanto a proyectos ya están trabajando, cree que en estos momentos tienen las herramientas necesarias, para poder desarrollar y presentar proyectos, apoyándose con los dirigentes sociales, espera que puedan contar con la suerte y el patrocinio y estar inaugurando nuevos proyectos para la comuna de Cabrero. Agrega en relación a sus Gastos. **1) Inscripción capacitación \$400.000.- 2) Viáticos para alimentación y hospedaje \$368.922.-, 3) Pasajes aéreos LATAM \$356.516.- TOTAL GASTOS: \$ 1.125.438.-**

Conc. Figueroa indica que en lo personal y así lo dice la Ley que tienen que rendir cuenta de las capacitaciones, dicho eso, hace entrega de la rendición de gastos y un análisis con detalle relacionado con la capacitación realizada en la ciudad de Iquique "**Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al uso del Presupuesto Municipal**", entre los días 13 hasta el 19 de Mayo de 2019, señala que su análisis es bien breve, no va a quitar mucho tiempo, esta capacitación fue realizada por la empresa MCI capacitaciones y dictada por los profesores, Sra. Mónica Castillo Torres y Álvaro Berger Schmidt, se revisó en profundidad todo lo que tiene que ver con el rol de concejal que es la fiscalización de los fondos municipales y externos, se analizó el presupuesto municipal que refleja los ingresos y gastos del año, en detalles que el concejo lo debe aprobar en el mes de Diciembre de cada año, es decir también el presupuesto municipal debe ser concordante con el PLADECO y este debe ser revisado cada tres años, también analizaron todo lo que tiene que ver con las funciones privativas y compartidas que tiene la municipalidad, por ejemplo elaborar, aprobar y modificar el plano regulador, educación, cultura, salud pública, protección al medio ambiente y asistencia social y otras. También la municipalidad tiene atribuciones esenciales y no esenciales, por ejemplo atribuciones esenciales son aquellas que están en Ley Orgánica de Municipalidades una es otorgar subvenciones y aportes que no podrán exceder al 7% del presupuesto municipal, subvención acción y efecto de subvenir o subvencionar objetivos de las subvenciones, asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad pretendiendo a su progreso económico, social y cultural. **Los objetivos de las subvenciones y los aportes;** Son promover la participación de la comunidad, los responsables en el proceso de subvenciones Art. N°21 letra b) de la Ley 18.695, unidades municipales que visan los proyectos, SECPLAN, Finanzas, DIDECO en su rol de asesor del Alcalde, Dirección de Control en su rol de fiscalizador, Asesor Jurídico en su rol de Asesor Jurídico, según el Art. N°28 de la Ley 18.695, además vela por la confección correcta de los diversos convenios realizados. **Instituciones receptoras;** Personas jurídicas de carácter público, privado sin fines de lucro que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales. **¿Qué es un proyecto?** Es un conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer ciertas necesidades o resolver problemas específicos, en el fondo es un plan de trabajo donde hay que tener las ideas claras, que es lo que se quiere, porque hacerlo, identificar a quienes y cuantos se benefician los objetivos de este. Agrega que en cuanto a la rendición de gastos. **1) En viático recibió \$368.922.- 2) Inscripción del curso \$400.000.- 3) Pasaje aéreos \$356.516.- TOTAL GASTOS: \$1.125.438.-**

Conc. Sepúlveda indica que el resumen de gastos de la asistencia de la capacitación a concejales denominado "**Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al buen uso del Presupuesto**

Municipal que fue realizado en la ciudad de Iquique. 1) Gasto de Inscripción del curso de \$400.000.- 2) Viático para alimentación y hospedaje \$368.922.- 3) Pasajes aéreos \$356.516.- **TOTAL GASTOS: \$1.125.438.-**

Conc. San Martín indica que para que quede estipulado en acta, tanto los pasajes aéreos de concejal Arrué y de él salieron un poco más altos, debido a que los pasajes de los demás concejales se compraron con anterioridad, esa es la diferencia que se genera, pero fue un tema fortuito. Señala que básicamente tenía desarrollado los temas, pero dentro de los temas más importantes para no redundar en lo que dijeron los concejales en la exposición, cual es la diferencia entre una subvención y un aporte municipal, características de las subvenciones responsables en el proceso de subvenciones, instituciones receptoras, hablaron también de qué era un proyecto, el diagnóstico, la planificación a la hora de postular a proyectos, también comenta que la rendición de gastos. 1) Pasajes aéreos \$563.516.- 2) Gasto de Inscripción curso \$400.000.- 3) Viático \$368.922.- 4) Transporte terrestre y uso de transfer tanto de ida como regreso \$20.000.- **TOTAL GASTOS: \$1.352.438.-**

Conc. Arrué indica que a lo mejor va a re-insistir en lo que ya se dijo, pero el análisis del presupuesto municipal tiene una gran importancia para el Concejo Municipal, toda vez que es el pulmón municipal de la comuna para cubrir sus necesidades básicas comunales, se dijo que puede ser déficit, superávit o equilibrado, este presupuesto pulmón municipal tiene que cuadrar con la proyección una vez recibida y aprobada toda la información del Jefe de Control, autoridades interna quien debe entregar cada tres meses un informe de las finanzas por departamento y con las conciliaciones bancarias al día. El informe trimestral del Jefe de Control, debe ir dentro del acta como correspondencia recibida, manifiesta eso no se está haciendo porque él envía un informe aparte y acá dice que debiera ir como correspondencia recibida, para que quede en el acta lo que está enviando Contralor. Dice la Ley que en el mes de Octubre corresponde entregarse el anteproyecto del presupuesto municipal, es como se ha hecho. El resumen de Gastos es el siguiente: 1) Pasajes aéreos \$563.516.- 2) Viáticos \$368.922.- 3) Inscripción del curso de \$400.000.- **TOTAL GASTOS: \$1.332.438.-**

Sr. Pdte. agradece a señores concejales por la exposición y a continuación da por agotado el tema.

12. Puntos Varios

- ✓ **Conc. San Martín** señala que el primer lugar quiere tocar y averiguar, porque lo tiene muy preocupado, están ad portas de la Fiesta Costumbrista CABRERO CELEBRA LOS SANTOS unas de las fiestas más importantes de la comuna, el día sábado tuvo la oportunidad de estar con la Presidenta del Consejo Regional Flor Weisse le dijo que va a venir, pero después de las siete porque tiene un programa, estuvo con importantes autoridades de gobierno que están muy entusiasmadas y eso también le gustaría resaltarlo, se encontró con el Gobernador, el Intendente, con muchos Seremis de Gobierno que estaban ahí, estaba el Diputado Bobadilla, el Diputado Van Rysselberghe, estuvo con Álvaro Pillado un gran amigo de él que partió en la juventud en la UDI, estaba como Seremi de Desarrollo Social y ahora está como Director Nacional de Organizaciones Sociales de la DOS, un contacto tremendo, pero considerar Cabrero, cree que estamos muy posicionados en la región y eso ha sido un trabajo intenso constante y no se puede dejar de desmerecer que ha sido por la gestión del Pdte., por su protagonismo, su liderazgo dentro de la Asociación Chilena de Municipalidades ha traído muchos beneficios, muchas veces se ha dicho bueno y que se gana con que él sea parte del directorio que gana Cabrero, gana mucho porque de verdad que estamos siendo reconocidos a nivel nacional, un pueblo que está en la Octava Región que todos hablaban Octava Región, Concepción, Los Ángeles, pero Cabrero y el marketing que ésta es una ciudad logística, está en el centro del país está como plasmado a nivel nacional. Se sintió muy contento de esa situación, dicho sea de paso esto que le interesaba dejarlo claro para la gente que lee el acta, nuestros vecinos vean que de pronto cuando el Alcalde no está en la oficina atendiendo público no es porque ande *jugando al luche*, está haciendo gestiones y está promoviendo el marketing de la comuna, pero hay algo que lo tiene muy preocupado y es el tema de El Monteaguilino que ya está en la parrilla, está publicitado y estuvo en contacto con él personalmente, lo llamó muy afligido porque la productora que se ganó la licitación lo llamó una vez que después había firmado el contrato nunca hubo una conversación previa, no así Mathieu, sí lo había contactado y después tuvo la gentileza de llamarlo y decirle sabe no los ganamos la licitación, pero le dieron su explicación, hasta el día de ayer la productora lo llamó le dieron sus costos y él va a venir con su banda, le ofrecían que viniera solo, él está en ascuas porque dice que su nombre sale por todos lados y no ha hecho ningún contrato con la productora, no sabe si a la productora se le dio un alternativo, porque en caso contrario se tendría que estar multando a la empresa porque se pidió a El Monteaguilino hay mucha gente que estaba esperando ese show y le gustaría a modo de darle también transparencia y seriedad a la parrilla programática de que lo viera el Alcalde porque de verdad es preocupante.
- ✓ **Conc. San Martín** respecto al famoso hoyo de Colicheu, el polémico hoyo que ha estado en redes sociales, le preocupa porque se le han dado hartas fechas. **Sr. Pdte.** consulta qué hoyo. **Conc. San Martín** responde es un hoyo que está cerca de la casa del presidente de la Junta de Vecinos, ha venido él, han venido los vecinos, incluso hubo un debate que el hoyo no lo tapaban. **Sr. Pdte.** consulta está en el camino. **Conc. San Martín** responde sí en el camino, la secretaria de Obras está al tanto porque él también le informó y le han dado ya muchas fechas y no cumplen. **Sr. Pdte.** consulta necesitan relleno. **Conc. San Martín** responde es un hoyo que está en el camino, después le puede enviar las fotografías por whatsapp, para darle urgencia extrema porque ya han sido como cuatro meses que están pidiendo esto y les dan una fecha y les dan otra.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que tiene una duda, cuando les llegó la invitación para la ciclovia dice al llegar a Monte Águila va ser frente del Multiespacios, donde se hizo la primera piedra. **Sr. Pdte.** consulta que dice la invitación. **Secretario Municipal(S)** responde va a ser casi al llegar a Monte Águila, tuvo la oportunidad de viajar con la gente de la avanzada que estaban coordinado y va a ser un par de metros antes del lomo de toro que está casi llegar a Monte Águila.

- ✓ **Conc. San Martín** señala que siempre como chilenos ven las cosas malas, pero quiere agradecer primeramente, recién vieron la rendición de los gastos que incurrieron en la capacitación, quiere agradecer públicamente a funcionario Sergio Vergara que tuvo una excelente disposición cuando no estuvo la Sra. Mirta que ve todo el tema de los pasajes y él gentilmente le facilitó toda la información para poder traerla al Concejo eso lo agradece, también agradece a don Alejandro Henríquez y al equipo médico, él es Técnico Paramédico del CESFAM de Monte Águila, hablaron de la mala salud, de la mala atención que él en lo personal no es por proteger esta administración, pero él es usuario de este sistema, no se atiende en clínica aunque lo traten de *patipelao*, pero se siente a mucha honra porque así puede palpar en terreno que es lo que la gente dice y aprovecha de conversar y la verdad que el día sábado tuvo un evento súper importante que casi hoy día no está en el Concejo, le bajó la glicemia a 40, llegó inconsciente al CESFAM fue muy expedito lo tuvieron 2 horas hasta que lo pudieron compensar, sintió la muerte muy cerca y cree que el CESFAM que muchas veces es *mirado a huevo* en término de género popular y que a lo mejor les da más confianza el SAR, lo dice públicamente el CESFAM de Monte Águila y su Equipo Paramédico y lo vuelve a reiterar Alejandro Henríquez, partiendo de la disponibilidad del guardia cuando lo tuvo que llevar junto a su hermano arrastrándolo hasta la camilla, eso lo agradece y lo valora, como también él en su minuto dijo que los CESFAM no tenían ni siquiera papel higiénico, le tocó ocupar el servicio, estaba limpio con su papel higiénico y esas son cosas que así como en algún minuto las reclamó públicamente hoy día quiere que quede estipulado en Concejo, porque de eso se trata cuando hay avances también hay que decirlos, no solamente lo negativo.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que quiere informar la petición de algunos vecinos que en la calle José María Echeverría entre la calle Farrán y Camilo Henríquez habrían unos baches, unos eventos ahí, quedan a lado del lomo de toro, se lo informaron algunos vecinos que por favor viera esa parte, porque estaba muy peligroso.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que lo otro es el cementerio de Monte Águila, el otro día se decía que efectivamente habían escombros o basura, un día estuvo en el cementerio y se ven escombros anexos a las panderetas, ocupan *casi todo el cementerio los escombros, pero además en la parte norte, al fondo del cementerio, al lado derecho* hay un basural y lo atribuyen a que no está el container que tenían permanentemente ahí.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que lo otro que le preocupa bastante es el caso del Monteaguilino, habló con él anoche y le manifestó algo muy parecido a lo que dijo concejal San Martín, está muy preocupado porque dice que efectivamente lo hicieron sin su nombre, aparece en una productora que no corresponde a la petición, no lo consideraron y aparece en la publicidad, entonces por la publicidad él estaba al tanto, no se han acercado incluso él se acercó y le sugirieron que actuara solo, que ojalá no actuara con su conjunto, y él dice que su espectáculo es completo y además quiere mostrarse a su comuna, a su localidad, porque mucho tiempo se peleó para que viniera y ahora tiene ese problema, no tiene nada oficial. Le preocupa que en el documento no aparezcan los artistas que van a estar. **Sr. Pdte.** indica que ese es un método de difusión, no sabe si en las redes sociales está ese papel. **Secretario Municipal(S)** indica que se acaba de subir a las redes sociales. **Sr. Pdte.** pregunta el papel no está. **Secretario Municipal(S)** responde no ha llegado al parecer. **Conc. Riquelme** indica que aparecía el otro día con las fotos de los artistas, y aparecía El Monteaguilino, pero hoy día vio también una publicidad de acá de la Municipalidad con el programa, se saltan El Monteaguilino no aparece, está entre las 18:00 y las 20:00 y a las 19:00 horas no aparece el espacio, el artista anterior ocuparía dos horas, está comprobado cómo que no quieren especular que no es seguro que esté actuando El Monteaguilino. **Sr. Pdte.** indica que está. **Secretario Municipal(S)** indica que por lo menos en el que subieron algunos minutos atrás aparece **Sr. Pdte.** pregunta a concejal Riquelme si tiene el comprobante, si tiene el afiche dónde lo vio. **Conc. Riquelme** responde que lo vio por las redes sociales, pero estaba publicado por la Municipalidad. **Sr. Pdte.** indica que el de la Municipalidad es el que le muestra recién el Secretario Municipal(S). **Conc. Riquelme** indica que anterior a ese. **Sr. Pdte.** manifiesta no, imposible, podría a ver sacado alguna copia, algo. **Conc. Riquelme** señala que no podría venir a mentir acá. **Sr. Pdte.** indica que no le está diciendo con respecto a que si dice la verdad o no, lo que dice es que cuando se viene al Concejo y siempre lo ha dicho, se tiene que venir con fundamentos, él le podrá decir no lo vi, pero lo está viendo acá que está en la publicidad del Municipio que es oficial, ahora El Monteaguilino está dentro de lo adjudicado, lo aprobaron acá. **Conc. Riquelme** señala que de eso se trata que ojalá sea como el Pdte. dice. **Sr. Pdte.** indica que tiene que ser así. **Conc. Riquelme** señala que siempre ha dicho que transmite el pensamiento de las personas, solamente está transmitiendo la preocupación de El Monteaguilino, le preocupa de que no sea como creían que iba a ser, eso lo tenía que manifestar acá, porque le pidió que por favor lo hiciera, a tal extremo que habló con él personalmente ayer y coincide con lo que decía concejal San Martín. **Sr. Pdte.** indica que va averiguar qué pasa, pero la parrilla está, el Concejo aprobó una parrilla y eso es lo que tiene que llegar. **Conc. Riquelme** indica que lo que subió la Municipalidad no estaba escrito como corresponde, estaba escrito en otra forma no tan visual. **Sr. Pdte.** indica que la publicidad está hace rato en las redes sociales no es de hoy día no más, esto se subió semanas atrás y ahí estaba El Monteaguilino y todos los artistas, lo que pasa con El Monteaguilino es un tema que va a ver, no puede darle respuesta ahora, pero dentro de la parrilla está El Monteaguilino, entonces no tendría porque no ir a la fiesta.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que le sigue preocupando todavía los plásticos para reciclar, porque da pena botar a la basura tanto plástico.
- ✓ **Conc. Riquelme** señala que el otro día lo dijo, que sería regio que las mamografías y las ecografías no fueran en Los Ángeles y efectivamente antes no iban a Los Ángeles la gente, se hacía la mamografía y la ecografía aquí en Cabrero, se ha tenido un retroceso en esto, están volviendo ir a Los Ángeles y los funcionarios por ejemplo tienen que pedir un permiso administrativo para ir allá mientras que aquí era más fácil, incluso hasta el día sábado se hacían acá. **Sr. Pdte.** señala que eso tiene una explicación lógica el Concejo Municipal aprobó los exámenes en Los Ángeles, eso tiene la explicación de la certificación, hoy día no hay un laboratorio certificado en la comuna de Cabrero, por lo mismo se adjudicó el de Los Ángeles, ahora le puede decir a él que vengan los pacientes acá, que certeza tienen que los resultados sean en un 100% claros, seguros hay que estar claro con lo que se dice, porque

puede solidarizar con que estén en la comuna, pero quiere calidad se esforzaran un poquito para llegar a Los Ángeles, pero van a tener calidad y eso es lo que se priorizó al momento de adjudicar y en la comuna no hubo nadie que certificara. **Conc. Riquelme** señala que hubo, entonces no tuvieron seguridad que fueran tan buenos los que hubieron acá, porque un tiempo atrás la gente venía aquí hacérselos no viajaban, eso lo ve como un retroceso. **Sr. Pdte.** manifiesta el retroceso lo va a ver cuando haya gente enferma concejal, ahí va a ver retroceso cuando hayan exámenes que no coincidan con la realidad del paciente, eso va a ser un retroceso. **Conc. Riquelme** señala que era más fácil. **Sr. Pdte.** indica que él lo ha dicho más fácil, pero no prefiere lo más fácil, prefiere lo certero y lo certero está en Los Ángeles porque ese se adjudicó, no hubo nadie en la comuna que tuviera, que cumpliera con los requisitos que estaban solicitando. **Conc. Riquelme** señala que la otra vez no hubo ningún problema con los resultados. **Sr. Pdte.** señala que eso es lo que él dice, usted conoce la información de lo que pasó en algún minuto?, no concejal. **Conc. Riquelme** señala que por eso le dice, fue un éxito en ese tiempo la atención y porque va hacer mala ahora, si se diera acá, eso le preocupa. **Sr. Pdte.** señala que, lo que le quiere decir es lo que se está entregando hoy día es certero, prefiere que viajen a Los Ángeles o Concepción, pero que haya un resultado que realmente entregue el diagnóstico del paciente.

- ✓ **Conc. González** señala que se adhiere a las palabras de los concejales, también tomó contacto con el Monteaguilino, quien le expresa una molestia, puesto que en toda su trayectoria nunca actuado en la comuna, por ende dice que encuentra que es una falta de seriedad y una falta de respeto a su trayectoria en que aparezca en los afiches, siendo que la productora firmó contrato y aún no ha tenido una conversación seria con el artista, también ratifica que él sí tuvo conversaciones con la productora Mathieu quien le pidió el valor de su show para postular, para licitar a esta actividad, pero no así la productora que se adjudica el evento y hasta las cuatro de la tarde solamente tenía un WhatsApp que le pedía bajar los valores para contratarlo, también manifestó que en una oportunidad, por ahí se le cuestionó que él no asistió en otra comuna a un evento, puesto que nunca tomaban contacto con él, cree que acá vuelven a lo mismo nuevamente el valor de la multa, no dice que haya que multar a la productora, pero sí a lo mejor es más barato pagar una multa que contratar un artista, espera que no sea el caso, porque es un artista local y esta es una de las fiestas más grandes que hay en la comuna, espera que hoy día tengan los acercamientos que se necesitan para que la actividad salga acorde a lo que aprobó el Concejo.
- ✓ **Conc. González** señala que solicitó un informe al Departamento de Obras, puesto que un vecino de la Villa Esperanza tiene un conflicto don Mariano, esta de manera formal, envió una solicitud por Oficina de Partes, lo solicitó por Concejo, si puede llegar por favor el informe a don Carlos Beltrán.
- ✓ **Conc. González** indica que tiene un oficio de la Cámara de Diputados del 24 de Abril de 2017, donde se estaba revisando la situación de la Villa El Rosal, Pasaje 4 y pasaje 5, que son los pasajes más complejos, puesto que ellos no tienen una superficie de más de 1.000 metros cuadrados, y la distancia entre punto de captación de agua de la fosa séptica o el pozo negro de algunos sitios es inferior a 20 metros, por lo cual las conclusiones sugieren hacer la limpieza de fosas cada seis meses, le gustaría saber si eso se ha cumplido, porque la verdad que según el documento habían unos compromisos adquiridos, la verdad que hay hartos que hacer en esa villa, los pasajes son angostos, hay vecinos que sacan la fosa séptica y la ponen al lado del otro vecino, le queda cerca del punto de captación de agua, consulta se ha avanzado en eso. **Secretario Municipal(S)** indica que efectivamente del programa de limpieza de fosas, diría que la Villa El Rosal, incluso más que sectores rurales que por definición podrían tener más demanda, para ser honestos manejan una limpieza anual, eso de cada seis meses o dos al año en la práctica, lo que sí puede garantizar el día de hoy estuvieron con Pamela Gutierrez revisando algunos casos que efectivamente no se ha podido llegar por los accesos o las limitaciones que hay, pero buena parte del listado de la Villa El Rosal ya lo tienen atendido, les quedan casos por atender aún, que están en gestión con la nueva empresa contratada para esos efectos que es HIMCE, no ha sido tan expedito como esperaban, tenían hasta el año pasado una empresa de Los Ángeles que era AMACO una empresa bastante más pequeña en comparación con HIMCE, contrario de lo que pensaban que con HIMCE iba hacer más fluido, una empresa más robusta, con más capacidad, han tenido una serie de reuniones la semana pasada se reunieron en la oficina del Administrador con tono de ultimátum, para ver si efectivamente la empresa puede agilizar un poco más su frecuencia, su trabajo acá en Cabrero para poder repuntar, pero de la Villa El Rosal puede garantizar que atienden año a año a las familias y limpian las fosas con periodicidad y lo que va de este año se diría que un 70% de la villa ya la tienen atendida, les quedan todavía viviendas que están trabajando para poder llegar hasta esas que les faltan.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que ha pedido hartas veces el asunto de la canchita sintética que está en el sector de Monte Águila, arreglar los focos, cambiarlos a lo mejor a luz LED, porque se quema constantemente el otro tipo de focos, los jóvenes practican hartos deporte ahí en las noches, ahora que a las seis de la tarde ya está oscuro, juegan hasta las once, doce de la noche, están funcionando con tres foquitos, ya lo había mencionado hacen bastantes Concejos atrás y no ha tenido ninguna solución. **Sr. Pdte.** señala que va a ver qué pasó con eso.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** consulta las plazas que se están interviniendo, cuando las entregan ya que ha pasado por el sector, al lado donde está el Cable del Sur en una de esas placita se está cayendo el cerco, está abierta, no la tienen cerrada como corresponde. **Sr. Pdte.** responde que eso lo va averiguar, porque si el cerco se cayó el ITO de la obra tiene que hacerse cargo de esto. **Conc. Sepúlveda** indica que no toda, pero por sectores la misma gente la ha votado, hay otra parte que ya tiene acceso a la plaza. **Secretario Municipal(S)** consulta y la plaza esta edificada. **Conc. Sepúlveda** responde al parecer se ve terminada. **Sr. Pdte.** indica que lo van a ver con el ITO que es Claudia Manríquez.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** indica que la limpieza de afuera del colegio tampoco se ha hecho. **Sr. Pdte.** consulta del liceo. **Conc. Sepúlveda** responde sí, todavía están los escombros ya más de un año y medio, lo menciona para que lo pueda ver y dar alguna solución.

Habiéndose terminado el último punto de la tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 17:50 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°93
Del 24 de Junio de 2019

Acuerdo N°487 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime otorgar Subvención Extraordinaria por la suma de \$2.639.800.- (Dos millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) al Comité de Agua Potable Rural Los Nogales de Membrillar, para la adquisición de un filtro de hierro-manganeso y la instalación de este filtro, con el objeto de mejorar la calidad del agua potabilizándola de acuerdo a la normativa, tal como está detallado en proyecto de postulación.

Acuerdo N°488 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°489 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal por la suma de \$40.588.978.- recursos provenientes de la SUBDERE, y que se distribuye entre los trabajadores que ejecutan el servicio de aseo comunal a través de empresas externas, según lo que establecido en Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, y tal como fue presentado a través de Oficio N°211 de fecha 19.06.2019 y expuesto por la Jefa de Finanzas del Municipio.

Acuerdo N°490 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato de Suministro de "VIVIENDAS ECONÓMICAS, AÑO 2019-2020", con proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-32-LP19, tal como expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones del Municipio.

Acuerdo N°491 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Renovación de 172 Patentes de Alcoholes Segundo Semestre año 2019, claramente detalladas en informe que se adjunta a Oficio N°213 de fecha 20.06.2019, y de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, y tal como fue expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio.

Acuerdo N°492 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantenimiento asociados al proyecto "REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$850.000.- y Anual de \$10.200.000; y por un costo de Mantenimiento Mensual de \$80.000.- y Anual de \$960.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°271 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°493 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantenimiento asociados al proyecto "CONSERVACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$4.500.000.- y Anual de \$54.000.000.- y por un costo de Mantenimiento Mensual de \$1.500.000.- y Anual de \$18.000.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°272 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°494 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantenimiento asociados al PROYECTO "CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL, COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$800.000.- y Anual de \$9.600.000.- y por un costo de Mantenimiento Mensual de \$150.000.- y Anual de \$1.800.000.-, tal como fue presentado a través de Oficio N°273 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°495 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime los costos de Operación y Mantenimiento asociados al proyecto "REPOSICIÓN RETROEXCAVADORA, COMUNA DE CABRERO", por un costo de Operación Mensual de \$780.000.- y Anual de \$9.360.000.- y por un costo de Mantenimiento Mensual de \$65.000.- y Anual de \$780.000, tal como fue presentado a través de Oficio N°274 de fecha 21.06.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.

Acuerdo N°496 de fecha 24.06.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, RUT 76.160.563-1, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LP19, y tal como fue presentado a través de Oficio N°270 de fecha 20.06.2019 y expuesta en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN.